

Putina, 12 de noviembre de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 130 - 2025-GRP-DREP-DUGELSAP/AGP

Señores(as) : Directores (as) de Instituciones Educativas de EBR del nivel:
Inicial, Primaria y Secundaria.
CIUDAD

Asunto : Difusión del Servicio de asistencia técnica electoral a las
instituciones educativas en la Elección de Municipios Escolares.

Referencia : OM N°727-2025/GR/PUNO/GRDS/DREP/DGP.
Oficio N° 000040-2025-ORCPUN-GOECOR/ONPE.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente con la finalidad de poner de su conocimiento que la Dirección Regional de Educación a través de los documentos de referencia comunica la difusión de Asistencia Técnica Electoral a las IIEE de la Región Puno por parte de la Oficina Regional de Coordinación Puno ONPE relacionado a la Elección de Municipios Escolares debe entenderse que, las Asistencias Técnicas tienen la finalidad de sensibilizar y fortalecer la práctica democrática de nuestro país desde la etapa escolar.

Por lo expuesto, para realizar las consultas llamar a la **Ing. Sili Benavente Espinoza**, Gestor de la ORC Puno – ONPE, celular Nro. 942644374. Se adjunta a la presente los documentos de referencia.

Agradeciendo anticipadamente por la atención a la presente, aprovecho de la oportunidad para hacerle llegar las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,



Fredy Hernán Olazábal Salluca
DIRECTOR
UGEL - SAN ANTONIO DE PUTINA

FHOS/DUGELSAP
RMQ/JAGP
Cc. arch.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 05 NOV 2025

OFICIO MULTIPLE N° 727 -2025/GR/PUNO/GRDS/DREP/DGP.

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UGEL:

Azángaro, Carabaya, Chucuito, Crucero, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, San Román, Sandia y Yunguyo.

ASUNTO : Servicio de Asistencia Técnica Electoral a las Instituciones Educativas en la Elección de Municipios Escolares.

REFERENCIA: Oficio N° 000040-2025-ORCPUN-GOECOR/ONPE

Es grato dirigirme a ustedes para hacerles llegar un cordial saludo, así mismo por medio del presente remitirle el Oficio N° 000040-2025-ORCPUN-GOECOR/ONPE emitida por la Oficina Regional de Coordinación Puno-ONPE con la finalidad de poner a disposición el Servicio de Asistencia Técnica Electoral a las Instituciones Educativas de la región Puno en la Elección de Municipios Escolares, por lo expuesto se sirvan difundir el documento adjunto a las instituciones educativas de su jurisdicción para las acciones que corresponda.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




Lic. FELIX RODRÍGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

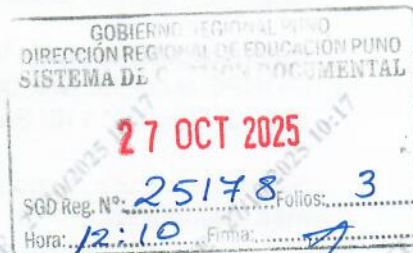
Puno, 27 de octubre de 2025

OFICIO N° 000040-2025-ORCPUN-GOECOR/ONPE

Sr.

FELIX RODRIGUEZ QUISPE

Director de la Dirección Regional de Educación de Puno
Jr. Bustamante Dueñas N° 881, Urb. Chanu Chanu – Puno



Presente .-

Asunto: Pone a disposición el pedido de Servicio de Asistencia Técnica Electoral a las Instituciones Educativas en la Elección de Municipios Escolares.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE y de la Oficina Regional de Coordinación de Puno – ORC Puno, para expresarle un cordial saludo y poner a su disposición el procedimiento de pedido de **Servicio de Asistencia Técnica Electoral** a las Instituciones Educativas en la **Elección de Municipios escolares**.

Cabe precisar que, conforme al Plan Operativo Institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE, y en cumplimiento a la *Resolución Viceministerial N° 046-2025 MINEDU, en los artículos 9.2. y 9.3 señalan que las DRE y UGEL dispondrán las coordinaciones necesarias para contar con el apoyo de los organismos representativos como la ONPE, el JNE y el RENIEC, referente a la implementación de los "Municipios Escolares"*

La Oficina Regional de Coordinación de Puno, se encuentra a disposición de las diferentes Instituciones Educativas tanto privadas como estatales de la región, para brindar Asistencia Técnica Electoral con la finalidad de sensibilizar y fortalecer la práctica democrática de nuestro país desde la etapa escolar.

Los servicios que brindamos son los siguientes:

1. Asistencia técnica:
 - Asesoría en el planeamiento y organización de la elección.
 - Asesoría en la ejecución de la jornada electoral.
2. Apoyo en materia electoral:
 - Capacitación a los actores electorales involucrados en el proceso.
 - Diseño del material electoral.
 - Préstamo del material electoral.

Los requisitos para el servicio de Asistencia Técnica a presentar son los siguientes:

1. Presentar la solicitud vía Formulario S1 disponible en el siguiente enlace
https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Tupa/formulario_S1_Solicitud_Servicio_Asistencia_Tecnica_Apoyo_Material_Electoral.pdf
2. Copia simple del documento que acredita a la o el solicitante como miembro del Comité Electoral, autoridad o representante de la Entidad

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 27-10-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0025 3500 8522



28 OCT 2025



Asimismo el pedido lo puede presentar por mesa de partes virtual externa
<https://mesadeparteshvirtual.onpe.gob.pe/#/>

Para cualquier consulta llamar a Ing. Sili Benavente Espinoza, Gestor de la ORC Puno – ONPE al celular Nro. 942644374, o visitarnos en nuestra oficina ORC Puno, sito en el Jr. J. Moral N° 110, Barrio San Antonio- Puno, en el horario de 8:30 - 16:30 hrs

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
SILI GIOVANNA BENAVENTE ESPINOZA

OFICINA REGIONAL DE COORDINACION PUNO

cc:

(SBE)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 27-10-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0025 3500 8522



Formulario. S1	Solicitud del servicio de asistencia técnica y apoyo en materia electoral	 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales
---------------------------	--	---

1. Dependencia que presta el servicio y atiende al usuario:	
Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios	☐
Oficina Regional de Coordinación de.....	☐

2. Lugar y Fecha de presentación de la solicitud	
_____	____/____/____
Ciudad	dd / mm/aaaa
Nota.- Los numerales 1 y 2 deben ser llenados por el personal ONPE que recibe la solicitud	

3. Nombres y Apellidos de la o el solicitante		4. Documento de Identidad y Número	
5. Nombre de la institución u organización para la que se solicita el servicio de asistencia técnica y apoyo en materia electoral.	6. Cargo de la o el solicitante (tomando como referencia el numeral 5)	7. Dirección de la institución u organización, indicando Calle, Avenida, Jirón, Número, Urbanización:	
		Distrito	Provincia
8. Teléfono	9. Correo Electrónico		
10. Nombre del Proceso Electoral (objeto del servicio de asistencia técnica y apoyo en materia electoral)	11. Fecha del proceso electoral	12.Ámbito de la elección	13. N° de electores

14.Solicito la asistencia técnica y el apoyo en materia electoral de su representada en los siguientes aspectos, asumiendo que esta asistencia no relaciona a la ONPE con los resultados del proceso electoral:

N°	Servicio	Marcar (X)
1	Asistencia Técnica en materia electoral	
1.1	Asesoría en el planeamiento y organización de la elección	
1.2	Asesoría para la ejecución de la Jornada Electoral.	
2	Apoyo en materia electoral	
2.1	Apoyo mediante el diseño de materiales electorales	
2.2	Apoyo mediante la capacitación de actores electorales	
2.3	Apoyo mediante el préstamo de ánforas y cabinas	
2.4	Apoyo y asistencia técnica en finanzas partidarias (dirigido a tesoreros y candidatos a cargos de elección popular de las organizaciones políticas)	

15. Documentos adjuntos (según el TUPA)

N°	Documentos	Marcar (X)
1	Copia simple del documento que acredita a la o el solicitante como miembro del Comité Electoral, autoridad o representante de la Entidad.	
2	Copia simple de las normas que regulan el proceso electoral para el cual se solicita la asistencia técnica, en caso hubiera	

Tengo conocimiento que la asistencia técnica es la asesoría especializada que la ONPE proporciona a los organizadores de los procesos electorales de las instituciones que la soliciten; que las opiniones de la ONPE no tienen carácter vinculante; que no implica efectuar actividades de supervisión, observación, fiscalización o veeduría electoral.

Asimismo, le manifiesto que nuestra institución se compromete a garantizar la seguridad del personal encargado de brindar la asistencia técnica.

De igual manera, tengo conocimiento de que la ONPE, frente a hechos que vulneren la integridad física o moral de su personal, la autonomía del órgano electoral y la voluntad del elector, ante situaciones contrarias a las normas electorales, no tendrá ninguna responsabilidad, y podrá suspender y/o finalizar la prestación del servicio de asistencia técnica y apoyo.

Finalmente, de haber recibido la respuesta de la disponibilidad de la ONPE para atender el servicio solicitado, reconozco que dentro del plazo máximo de dos (02) meses continuos de recibida la respuesta debo iniciar las coordinaciones para el desarrollo del servicio o no debe pasar más de dos (02) meses sin comunicación o coordinación; caso contrario la ONPE puede cancelar el servicio de asistencia técnica, previa comunicación.

16. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, el (la) suscrito(a) toma conocimiento del tratamiento y finalidad de sus datos personales, los cuales serán empleados para todos los procedimientos y servicios realizados ante y por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en función de sus competencias. Asimismo, manifiesto conocer el instrumento denominado "Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de la ONPE" aplicable para toda plataforma digital que recopile datos creada o por crearse por ONPE, así como para todo tipo de almacenamiento de datos personales que realiza la ONPE en el ámbito de sus funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N°002490-2022-JN/ONPE, el mismo que se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RJ-2490-2022-JN.pdf>.

17. Firma y N° DNI de la o el solicitante

.....
Firma

DNI N°